



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº 064 -2010-A/MPP

San Miguel de Piura,

25 de enero de 2010

Visto, el Informe Nº 018-2010-GTyT/MPP, de fecha 08 de enero de 2010, de la Gerencia Territorial y de Transportes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 5º de la Ley de Contrataciones, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1017, prescribe que la Titular de la entidad podrá delegar, mediante Resolución la autoridad que dichas normas le otorgan, no pudiendo ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de la nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de Obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento lo cual es concordante con lo dispuesto en el Art. 5º del citado Reglamento; vigentes desde el 01 de febrero de 2009;

Que, atendiendo a las disposiciones antes señaladas resulta necesario delegar en los funcionarios y dependencias encargadas de las contrataciones de la Municipalidad Provincial de Piura las facultades otorgadas por las normas antes mencionadas con la finalidad de establecer los niveles de decisión en dicha materia y garantizar la celeridad de las contrataciones de esta entidad Provincial en el marco de la nueva normativa vigente;

Que, estando a lo antes señalado, resulta conveniente para el presente Ejercicio Fiscal 2010, delegar a partir de la fecha en la persona a cargo de la Gerencia Territorial y Transporte, las facultades para que emita Resoluciones Gerenciales aprobando los Expedientes de Contratación de los Procesos de Selección de Licitación Pública Concurso Público, Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía, a lo que se refiere el Artículo 19º del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobada por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 13 de enero de 2010 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20º inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, en la Gerencia Territorial y de Transportes para que en el ejercicio fiscal 2010, emita en primera instancia Resoluciones Gerenciales aprobando los Expedientes de Contratación de los Procesos de Selección de Licitación Pública Concurso Público, Adjudicación Directa y Adjudicación de Menor Cuantía, a lo que se refiere el Artículo 19º del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobada por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he contratado

26 ENE 2010

Yrma Sobrino Barrientos
R.A Nº 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO



20 ENE 2010

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Territorial y de Transporte, deberá remitir el original de la Resolución Gerencial, a la Oficina de Secretaria General, por tratarse de una función Delegada, para su registro y conocimiento de este Despacho.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR cuenta al despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y de Transportes, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información Oficina de Infraestructura, Oficina de Organización y Métodos para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Mónica Zapata de Castagnino
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he concurrido
26 ENE 2010
Yrma Sebrizo Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

[Signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA TERRITORIAL Y DE TRANSPORTES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
VIR